

HECHO ESENCIAL**PESQUERA ITATA S.A.****Inscripción Registro de Valores N° 0415**

Santiago, 16 de Diciembre de 2010.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA ITATA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida Presidente Riesco N° 5711, piso 12, oficina 1201, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

Con fecha 15 de Diciembre de 2010 mi representada, Pesquera Itata S.A., en conjunto con las sociedades denominadas Pesquera El Golfo S.A. y Sociedad Pesquera Landes S.A., suscribió con Inversiones Mar y Tierra Limitada e Inversiones Manantiales Limitada un Memorando de Entendimiento para la compra a las dos últimas compañías señaladas del 60% de las acciones actualmente emitidas por Alimentos Mar Profundo S.A., compañía ésta cuyo giro es la producción y comercialización de pescado en conserva y cuya planta se ubica en la ciudad de Coronel, VIII Región, en las siguientes proporciones:

- Pesquera El Golfo S.A. 42%
- Sociedad Pesquera Landes S.A. 16%
- Pesquera Itata S.A. 42%

El precio acordado por el total de las acciones antes referidas es de US\$ 3.600.000. De dicha cantidad, las compradoras pagarán a las vendedoras US\$ 1.000.000 al contado contra la firma del contrato de compraventa de acciones y, el saldo de US\$ 2.600.000, se pagará en un período de hasta tres años.

La transacción antes señalada quedó condicionada a un proceso de due diligence a satisfacción de las compradoras, y al acuerdo de las partes con respecto a los términos y condiciones del contrato de compra de acciones y de un pacto de accionistas entre las sociedades compradoras y vendedoras antes mencionadas, documentos éstos que deberán suscribirse simultáneamente no más tarde que 90 días contados desde la fecha del Memorando de Entendimiento antes referido.

Mi representada ha resuelto participar en la operación que informo con el objeto entrar a la actividad de la producción de conservas de pescado para consumo humano y, de esta manera, dar mayor valor a la materia prima viabilizando en mejor forma la actividad de pesca extractiva en que participa nuestra Compañía, todo esto en consideración a la importante baja que han experimentado los volúmenes de captura de jurel en los últimos tres años y a la disminución de la cuota de captura proyectada para los próximos años.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



PESQUERA ITATA S.A.

Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile,
Bolsa de Valores de Valparaíso